

CCCIX

1336-IV-22, Burgos. Albalá de Alfonso XI al concejo de Murcia, pidiendo que uno de los representantes de los antiguos vasallos de don Juan Manuel acudiese a la corte para tratar con él acerca de las condiciones de su regreso para vivir de nuevo en Murcia. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 128r).

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina. Al conçeio et a los alcalles et al alguazil de la çibdat de Murçia, salut et gracia.

Sepades que Guillem Riquelme, vuestro mandadero, que nos enbiastes, nos dio vuestras peticiones.

Et a lo que nos enbiastes dezir de commo algunos de los vezinos de y, de Murçia, que eran vasallos de don Johan, fijo del infante don Manuel, se partieron del et bien y en la uuestra çibdat a nuestro seruicio. Et que nos enbiastes pedir merçed que les feziemos merçed porque ellos nos puedan mejor seruir.

Venga a nos vno dellos et enbiennos con el mostrar las quantías que suelen tener en soldada et nos cataremos commo les fagamos merçed.

Dada en Burgos, XXII dias de abril, era de mill et trezientos et setenta et quatro annos. Yo, Johan Gutierrez, la fiz escreuir por mandado del rey.

CCCX

1336-IV-22, Burgos. Provisión de Alfonso XI al concejo de Murcia, ordenando que Adan Franch pueda volver a desempeñar su oficio de notario público de la ciudad. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 128r).

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina. Al conçeio et a los alcalles et al alguazil de la çibdat de Murçia, salut et gracia.

Sepades que Guillem Riquelme, vuestro mandadero, que enbiastes a nos con vuestras peticiones, nos dixo de commo Velasco Ferrandez, de la nuestra camara, que uos mostro vna carta en que se contiene que porque Adan Franch, notario

